

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 393

NEGOCIADO 3.º

CAZA Y PESCA

Circular

Según el art. 17 de la ley de Caza de 10 de Mayo de 1902, la veda en esta provincia comenzará el día 15 del mes corriente y concluirá el 31 de Agosto más próximo venidero, y á fin de que se cumplan estrictamente las disposiciones del reglamento para la aplicación de la misma ley de 3 de Julio de 1903, espero que los Sres. Alcaldes, la Guardia civil y los dependientes todos de mi Autoridad adoptarán las medidas necesarias para impedir abusos é infracciones y poderse aplicar á los contraventores la merecida corrección.

Al efecto, cuidarán de dar el más exacto cumplimiento á cuanto la precitada ley y su reglamento disponen, con preferencia á los artículos 45, 47, 48 y 49 de la misma.

Deberán además tener muy en cuenta las prevenciones siguientes:

- 1.º Que siendo en esta época la caza de perdiz con reclamo la de efectos más devastadores, deberán perseguirla con el mayor celo y preferente predilección.
- 2.º Que cuiden de denunciar ante los respectivos Juzgados municipales á quienes destruyeren nidos de perdiz y de otra caza menor, como igualmente los empleados de consumos y los Agentes de policía urbana denuncia-

rán á cuantos falten á lo dispuesto en el art. 25 de la ley; y

3.º Que con arreglo al mismo artículo, las Empresas de ferrocarriles vienen obligadas á que sus empleados no permitan el transporte de caza durante el período de veda, aun procediendo de propiedad particular.

Los Sres. Alcaldes se servirán acusar recibo á vuelta de correo de la presente circular.

Tarragona 4 de Febrero de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 394

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES MUNICIPALES

Anuncio

Con esta fecha, y por conveniencia del servicio público, he dispuesto la suspensión de las elecciones de Concejales que debían verificarse en el primer Distrito electoral de la villa de Montroig el día 10 del mes corriente, quedando por tanto sin efecto alguno la convocatoria publicada en el *Boletín oficial* núm. 23, correspondiente al 26 de Enero último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento del Cuerpo electoral de dicha villa; debiendo procederse por la Alcaldía de la misma á dictar lo conveniente para la más pronta y mayor publicidad de dicha acordada suspensión.

Tarragona 5 de Febrero de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 395

MINAS

Don Carlos García Alix, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Hipólito Jalibert y Vernet, vecino de Port-bou, ha presentado una instancia solicitando se le concedan ciento setenta pertenencias mineral de líquido con el nombre de «Marta», sitas en el término municipal de Ribarroja y paraje nombrado partido «La Vall»; lindando al N. con la provincia de Lérida, al E.

y al S. con los mansos del Escolví y Sabater y al O. con terrenos del manso de Pelón, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 1.º del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la letra P situada á 200 metros del punto auxiliar A del plano que obra en el expediente; desde el punto P se medirán 500 metros al E. colocándose la estaca núm. 1; desde la 1 á la 2, 200 metros al S.; de la 2 á la 3, 100 metros al E.; de la 3 á la 4, 100 metros al S.; de la 4 á la 5, 200 metros al E.; de la 5 á la 6, 200 metros al S.; de la 6 á la 7, 100 metros al E.; de la 7 á la 8, 200 metros al S.; de la 8 á la 9, 200 metros al E.; de la 9 á la 10, 100 metros al S.; de la 10 á la 11, 200 metros al E.; de la 11 á la 12, 200 metros al S.; de la 12 á la 13, 200 metros al E.; de la 13 á la 14, 100 metros al S.; de la 14 á la 15, 200 metros al E.; de la 15 á la 16, 300 metros al S.; de la 16 á la 17, 100 metros al E.; de la 17 á la 18, 200 metros al S.; de la 18 á la 19, 100 metros al E.; de la 19 á la 20, 200 metros al S.; de la 20 á la 21, 500 metros al O.; de la 21 á la 22, 200 metros al N.; de la 22 á la 23, 100 metros al O.; de la 23 á la 24, 100 metros al N.; de la 24 á la 25, 100 metros al O.; de la 25 á la 26, 100 metros al N.; de la 26 á la 27, 300 metros al O.; de la 27 á la 28, 100 metros al N.; de la 28 á la 29, 100 metros al O.; de la 29 á la 30, 100 metros al N.; de la 30 á la 31, 100 metros al O.; de la 31 á la 32, 200 metros al N.; de la 32 á la 33, 1.000 metros al O.; de la 33 á la 34, 700 metros al N.; de la 34 á la 35, 100 metros al E.; de la 35 á la 36, 300 metros al N., y de la 36 al punto de partida se medirán 200 metros al E.; quedando así cerrado el perímetro equivalente en superficie á 1.700.000 metros cuadrados que se solicitan.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 4 de Febrero de 1907.—Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 396

Arriendo de Contribuciones de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción del

ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y circulos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan, por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

Conesa.—Días 11 y 12.—Recaudadores Juan Giró, José M.ª Tomás y Fabio Trillas.—Local el de costumbre.

Forés.—Días 9 y 10.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Montblanch.—Días 7 al 10.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Montbrió de la Marca.—Días 6 y 7.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Pasanant.—Días 7 y 8.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Rocafort.—Días 6 y 7.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Rodoña.—Días 14 y 15.—Recaudador Francisco Cabré.—Local id.

Alcover.—Días 18 al 20.—Recaudador Domingo Lamata.—Local id.

Bellmunt.—Días 9 y 10.—Recaudadores Antonio Ferrer Escoda, Ramón Juncosa Rebull y Antonio Ferrer Salvat.—Local id.

Bisbal de Falset.—Días 16 y 17.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Cabacés.—Días 14 y 15.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Capsanes.—Días 10 y 11.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Figuera.—Días 14 y 15.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Masroig.—Días 8 y 9.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Palma.—Días 18 y 19.—Recaudadores.—Local id.

Vitella baja.—Días 15 y 16.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Montmell.—Días 13 y 14.—Recaudadores Ramón Rigual Solé, Francisco Mañé Sonet, José Olivé Solé y Ramón Borrás Segú.—Local id.

Puigtiñós.—Días 8 y 9.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Riera.—Días 13 y 14.—Recaudadores los mismos.—Local id.

San Jaime.—Días 14 y 15.—Recaudadores los mismos.—Local id.

Espluga de Francolí.—Días 12 al 14.—Recaudador Francisco Cubells.—Local Casa Ayuntamiento.

Tarragona 4 de Febrero de 1907.—Arrendataria de servicios públicos.—Por poder, Tomás Albiac.

D. Agustín Roig Ramón.
 Arturo Carulla Ambrós.
 Salvador Porta Piñol.
 Andrés Morgades Ferrán.
 Isidro Guasch Saumell.
 Gabriel Dalmau Calderó.
 José Altarriba Espasa.
 José Lacó Mas de Xaxás.
 Antonio Torrents Girona.
 Antonio Suau Llampayas.
 Agustín Ferraté Boqué.
 Francisco Franqués Marimón.
 Esteban Vilá Civit.
 José Civit Franqués.
 José Borrás Saumell.
 Francisco Güell Llobera.
 José Zaragoza Vidal.
 José Civit Vilá.
 Francisco Majoral Anguera.
 José Capdevila Saltó.
 José M.^a Palau Roig.
 José Puig Fernández.
 José Rull Civit.
 Juan Sabaté Espasa.
 José Francesch Martí.
 Pablo Salas Cuadras.
 Ramón Palau Roig.
 José Roselló Vives.
 Antonio Casanovas Guasch.
 José Vidal Borgueres.
 Francisco Civit Rull.
 Antonio Sales Miquel.
 Francisco Casanovas Bonet.
 Jaime Borges Espasa.
 Ramón Guasch Salvany.
 Antonio Briansó Civit.
 Juan Micó Martí.
 Espluga de Francolí 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Pablo Panadés.
 —P. A. del A., Antonio Cubells, Secretario.

Núm. 400

AYUNTAMIENTO DE TIVENYS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Beltran Alcoverro.
 Pedro Piñol Sabaté.
 Antonio Piñol Vidal.
 Benito Gisbert Borrás.
 Juan Piñol Mauri.
 Francisco Piñol Piñol.
 Salvador Barberá Curto.
 Juan Fons Gisbert.
 José Povill Folqué.

Mayores contribuyentes

D. Juan Alcoverro Amorós.
 Benito Beltran Audi.
 Miguel Montardid Adell.
 Andres Altadill Badía.
 Daniel Poyo Cabanes.
 José Piñol Audi.
 José Beltran Piñol (Gendre).
 José Beltran Piñol (Beltran).
 José Beltran Audi.
 Francisco Mauri Bonavida.
 José Piñol Pino.
 Francisco Piñol Piñol (Verdillo).
 Francisco Beltran Audi.
 Francisco Barberá Curto.
 Gaspar Espuny Mauri.
 Agustín Fons Piñol.
 Isidro Piñol Piñol.
 Benito Bonavida Lamarca.
 Francisco Cañadó Lasat.
 Pablo Piñol Curto.
 Miguel Galbe Barberá.
 Francisco Mauri Piñol (Maixina).
 Domingo Fons Piñol.
 José Estupiñá Ascot.
 Francisco Barberá Beltran.
 José Piñol Mauri.
 Juan Piñol Piñol.
 Francisco Piñol Pino.
 Juan Bonavida Povill.
 José Alcoverro Beltran.

D. José Piñol Fons (Patera).
 Vicente Carles Esmel.
 Francisco Estupiñá Pino.
 José Martí Curto.
 Francisco Mauri Arcon.
 José Piñol Curto (Salero).
 Tivenys 1.º de Enero de 1907.—El Alcalde, Francisco Beltran.—P. A. del A., Juan Piñol, Secretario.

Núm. 401

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Terminado el padrón de cédulas personales de esta ciudad para el corriente año, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, á los efectos de que puedan presentarse por quienes se consideren perjudicados las reclamaciones pertinentes.

Valls 1.º de Febrero de 1907.—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 402

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el corriente año, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al efecto de ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Roda de Bará 31 de Enero de 1907.—El Alcalde, Manuel Virgili.

Núm. 403

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1907, estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para su examen y reclamación.

Mora la Nueva 2 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Antonio Solé.

Núm. 404

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al actual año de 1907, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, en que podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Borjas del Campo 2 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 405

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Aumentadas las consignaciones ordenadas en proyecto de presupuesto municipal de esta población para el actual año, se hace público por medio del presente que el Ayuntamiento, en sesión de 20 del pasado, acordó aprobarlo y exponerlo al público, por espacio de quince días, para su censura.

Pauls 1.º de Febrero de 1907.—El Alcalde, Juan Salvadó.

Núm. 406

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa correspondiente al presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Vimbodí 30 de Enero de 1907.—El Alcalde, José Caixal.

Núm. 407

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal

correspondiente al actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, para los efectos de examen y reclamación.

Canonja 2 de Febrero de 1907.—El Alcalde, José Rovira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 408

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en méritos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. José Alfonso en representación de D. José Segura Duch contra D. Juan Cortés Contijoch, vecino de Barbará, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes á este último embargados, cuyos son los siguientes:

Primero. Una casa sin número, sita en la calle Arrabal de Cabra, del pueblo de Barbará, compuesta de bajos, dos pisos y desván, de medida superficial cuarenta y cinco metros; lindante por la derecha con Salvador Tous, por la izquierda con Lorenzo Cantó, por detrás ó espalda con José Fabregat y por frente con dicha calle donde abre puerta; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas. 1.250 ptas.

Segundo. Una pieza de tierra sita en el término de Barbará y partida Jordá, secano, viña, bosque y matorral, de cabida una hectárea veinte y siete áreas setenta y seis centiáreas; lindante al Norte con Juan Grau, al Sud con Gaspar Vallvé, al Este con viuda de Ramón Fabregat y á Oeste con José Vallvé; valorada en mil pesetas 1.000 ptas.

Tercero. Otra pieza de tierra en igual término y partida «Hort vell», regadío, secano, viña y yermo, de cabida cuarenta y dos áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindante al Norte con Pablo Vendrell, al Sud con Ramón Miró, al Este con Ignacio Salat y á Oeste con José Fabregat; valorada en dos mil pesetas. 2.000 ptas.

Cuarto. Otra pieza de tierra en el mismo término y partida que la anterior, regadío y secano, de cabida tres áreas sesenta y seis centiáreas; lindante al Norte y Este con Ramón Miró, al Sud con una acequia y á Oeste con José Fabregat; valorada en trescientas setenta y cinco pesetas. 375 ptas.

Quinto. Otra pieza de tierra en la partida «Plana», del expresado término de Barbará, secano, viña y yermo, de cabida ochenta y dos áreas trece centiáreas; lindante al Norte con Victoriano Abellá, al Sud con Antonio Salat, al Este con Antonio Amorós y á Oeste con José Calbet; valorada en mil setecientos cincuenta pesetas. 1.750 ptas.

Sexto. Y otra pieza de tierra en igual término que las anteriores y partida «Curriá», secano, viña y yermo, de setenta y seis áreas cuatro centiáreas; lindante al Norte y Oeste con Victoriano Miró, al Sud con Esteban Farré y á Este con Juan Figuerola; valorada en mil setecientos cincuenta pesetas. 1.750 ptas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta que se celebrará en la sala audiencia del presente Juzgado á la hora de las once del día dos de Marzo próximo venidero, y se advierte que para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este referido Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando me-

nos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado valor, y que á falta de títulos de propiedad de las relacionadas fincas, fueron éstos legalmente suplidos mediante expediente posesorio instruido al efecto que fué debidamente inscrito en el Registro de la propiedad de este partido, obrando en autos una certificación librada por el Sr. Registrador con referencia al expediente citado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta referida, quienes deberán conformarse con lo que de tal certificación resulta, sin quedarles derecho á exigir títulos de otra clase alguna.

Montblanch treinta y uno de Enero de mil novecientos siete.—Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 409

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Francisco Barot Sonet, Juez municipal suplente de esta villa, con providencia del día de ayer, dictada en méritos de la demanda de juicio verbal presentada por el Procurador D. Joaquín Calafell, en representación de los madre é hijo D.^a Marina Sonet Fontana y D. Francisco Mañé Sonet, como usufructuaria y propietario respectivamente de los bienes de Don Antonio Mañé, se cita á los ignorados herederos del difunto D. Francisco Mitjans Pons, vecino que fué de Santa Oliva, para que comparezcan el día nueve del próximo Febrero y hora de las doce, en la audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de la Casa Capitular, á fin de celebrar el correspondiente juicio verbal á que se les demanda sobre pago de doscientas cincuenta pesetas; previniéndoles que la copia de la papeleta presentada obra en la Secretaría de este Juzgado á su disposición, y que si no comparecieren se seguirá el juicio en su rebeldía.

Vendrell á veinte y seis de Enero de mil novecientos siete.—El Secretario, José Ferret.

Sindicato de Riegos

DE LOS PRADOS DE AMPOSTA

Por acuerdo de la Junta de gobierno se hace saber: Que debiendo celebrar Junta general ordinaria los regantes de este Sindicato el domingo 17 de los corrientes, se convoca á los señores que tengan derecho de asistir á la misma para las nueve de la mañana del expresado día en el local ocupado por las Escuelas de instrucción primaria de esta villa. Si según lo prevenido en el art. 8.º de las Ordenanzas de este Sindicato no pudiera celebrarse la Junta en dicho día por no asistir las dos terceras partes de interesados que determina el art. 10, tendrá lugar definitivamente el domingo siguiente 24 del actual, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, sea cual fuere el número de concurrentes, como dispone el art. 9.º de las mismas Ordenanzas.

Las listas electorales para el presente año quedan expuestas al público en esta Secretaría desde el día de hoy al de la Junta general, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones debidamente justificadas se presenten acerca de las mismas.

Amposta 1.º de Enero de 1907.—El Presidente, Eleuterio Forcadell.